



#Energía
QueHace
Futuro

EP PETROECUADOR

RESOLUCIÓN N°3184 DEL SRI

SUBSIDIO PROYECTADO POR PRODUCTO DEL 12 DE JUNIO AL 11 DE JULIO 2025

PRODUCTO	SECTOR	SUBSIDIO (USD/GL)
AVGAS NACIONAL	AERO COMBUSTIBLES	2,772503
AZUFRE	INDUSTRIAL	0,198184
DIESEL 2	ELÉCTRICO	1,112636
DIESEL 2	OTRAS PESQUERÍAS	0,348845
DIESEL PREMIUM	AUTOMOTRIZ	0,833712
DIESEL PREMIUM	ELÉCTRICO	1,463683
DIESEL PREMIUM	OTRAS PESQUERÍAS	0,699892
FUEL OIL 4	ELÉCTRICO	0,368285
GAS NATURAL COMERCIAL	COMERCIAL	0,125677
GAS NATURAL DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	1,411764
GASOLINA EXTRA	AUTOMOTRIZ	0,006616
EXTRA CON ETANOL	AUTOMOTRIZ	0,134217
GLP AGRÍCOLA	AGRÍCOLA	0,577870
GLP DOMÉSTICO	DOMÉSTICO	0,650479
GLP TAXIS	TAXIS	0,577870
JET FUEL CON DESCUENTC	AERO COMBUSTIBLES	0,392381
PESCA ARTESANAL	PESQUERO NACIONAL	0,839294
RESIDUOS	ELÉCTRICO	0,413887
FUEL OIL 6	ELÉCTRICO	0,815885

Fuente: Jefatura de Servicio al Cliente y Jefatura de Costos EP Petroecuador

NOTAS:

- 1.- Unidades de medida GLP, asfalto y azufre en kg, Gas Natural y Gas Natural Licuado en MMBTU.
- 2.- Los precios utilizados corresponden a los establecidos en el D.E. 308.